



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**CUADERNO DE PRESIDENCIA**  
Causa Penal Federal: **202/2017**  
SIPE: **235/2018**  
Sentenciado: Noé Coronel García

**Auto:** 08 de noviembre de 2021

Atento al contenido del oficio 11669, **signado por el** asistente de constancias y registro, adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca,; por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales laborales, así como a los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos,** que la Jueza de Distrito Especializada en el Sistema Penal Acusatorio, adscrita al Centro de Justicia Penal Federal del Estado de Morelos, comunicó que se decretó la extinción de la sanción privativa de libertad impuesta en sentencia por cumplimiento en reclusión, al sentenciado **Noé Coronel García**, en la causa penal 202/2017, en consecuencia, ordena que se rehabilite al sentenciado de mérito en sus derechos políticos y civiles; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilita al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 7217, publicado el diecinueve de septiembre del dos mil dieciocho; sin perjuicio de que, se encuentre suspendido en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentra en posibilidades de ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.



Cuernavaca Morelos a 08 de noviembre de 2021  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL ESTADO.

Licenciada Juana Morales Vázquez.